



REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A
JUAN MANRESA JORDA.

ANTOFAGASTA,

22 SEP 2015

RES. EXENTA N°

826

UNIDAD ADMINISTRATIVA

MZA/FBR/ aeo

VISTOS:

-
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
 - b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.,
 - c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo del 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

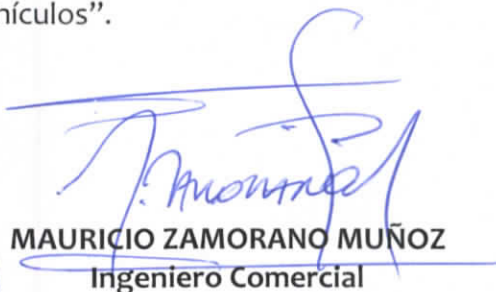
-
- a) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación del vehículo institucional marca Chevrolet modelo Captiva Patente DPJF-46, perteneciente a ésta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
 - b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y que se comprometen los recursos del ítem 22.06.002. "Mantención y reparación de vehículos".

RESOLUCION:

-
- a) Páguese a Juan Manresa Jorda la Factura N° 561 de fecha 27 de Agosto del 2015, por un monto de \$ 73.600.-
 - b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.06.002 "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.